



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0065012/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización de Curso de Posgrado ***"Uso de Modelos Desición Suppor System for Agrotechnology Transfer (DSSAT)"*** con modalidad presencial, Coordinado y dictado por el Dr. Pablo ABBATE, con un total de 30 horas, otorgándose 1,5 créditos para Carreras de Maestrías y Doctorados. Dicho se desarrollara en el primer semestre del Año Académico 2015, en la Sede de esta Escuela y su arancel sera dispuesto conforme al valor del crédito dispuesto por el presente Cuerpo para el mencionado Año Académico.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara al Dr. Pablo ABATTE la cantidad de 30 (treinta) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria Académica y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 879

E.D./

